



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3867

DECRETO N° **16547/** 2018

ARICA, 20 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FLORES MAMANI FERNANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3867				
Actividad Económica	CONTADOR				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 125				
Nombre del Contribuyente	FLORES MAMANI FERNANDO				
Rut	5569583-0				
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 4045				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/11/2018	Otorgación N°	3-3867	Fecha	15/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MCC/SST

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA  
MUNICIPAL

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)